



ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

En la ciudad de Panamá, República de Panamá a los cuatro (4) días del mes de julio del año 2022, por una parte el PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO, en adelante denominado también como EL PARLATINO, debidamente representado por su presidenta, Sen. Silvia Giacoppo; y, por otra, la Universidad Tecnológica de Panamá, denominada también como LA UTP, debidamente representada por su Rector, Ing. Héctor M. Montemayor; deciden libre y voluntariamente suscribir el Acuerdo de Cooperación que se expresa en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA LAS PARTES

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO), es un organismo regional, unicameral y de carácter permanente, fundado en 1964 con la finalidad de que actúe a la vez como un foro político del más alto nivel, y como un eficaz promotor del desarrollo y la integración, en un marco de democracia plena. Fue institucionalizado por medio de un tratado internacional, que fue suscrito el 16 de noviembre de 1987 en la ciudad de Lima, Perú, y mediante el cual el Parlamento Latinoamericano adquirió personería jurídica internacional. Desde enero de 2008 la sede permanente del PARLATINO se encuentra en la ciudad de Panamá, República de Panamá. El *Acuerdo de Sede entre el Parlamento Latinoamericano y el Gobierno de la República de Panamá* fue suscrito el 27 de agosto de 2007, y fue aprobado por la Asamblea Nacional mediante Ley N° 54 del 14 de diciembre de 2007. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño está integrado por los parlamentos Nacionales de 23 países: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Bolivariana de Venezuela, República Dominicana, San Martín, Surinam y Uruguay.

Los principios de la acción institucional del PARLATINO son: la defensa de la democracia; la integración latinoamericana; la no intervención; la autodeterminación de los pueblos para darse, en su régimen interior, el



sistema político, económico y social que libremente decidan; la pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada; la igualdad jurídica de los Estados; la condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de los Estados; la solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales; y, la prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados, de conformidad con la Carta de la Organización de las Naciones Unidas.

Los Propósitos Institucionales del PARLATINO son, entre otros: fomentar el desarrollo económico y social integral de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance, a la brevedad posible, la plena integración económica, política y cultural de sus pueblos; defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa con estricto apego a los principios de no intervención y de libre autodeterminación de los pueblos; velar por el estricto respeto a los derechos humanos fundamentales, y porque no sean afectados en ningún Estado; luchar por la supresión de toda forma de discriminación en América Latina; luchar en favor de la cooperación internacional; contribuir a la afirmación de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales y luchar por el desarme mundial, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza; propugnar, por todos los medios posibles, el fortalecimiento de los Parlamentos de América Latina, para garantizar la vida constitucional y democracia de los Estados; mantener relaciones con Parlamentos de todas las regiones geográficas, así como con organismos internacionales; y, difundir la actividad legislativa de sus miembros.

La **Universidad Tecnológica de Panamá (UTP)**, es una institución estatal, cuyo Campus Central está ubicado en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

La UTP tiene presencia, a nivel nacional, en siete Centros Regionales: Centro Regional de Bocas del Toro, Centro Regional de Chiriquí, Centro Regional de Veraguas, Centro Regional de Azuero, Centro Regional de Coclé, Centro Regional de Colón, Centro Regional de Panamá Oeste. Además, cuenta con dos Extensiones Universitarias, una en Howard y la otra en Tocumen.



La entrega a la nación de profesionales se da sin interrupción a partir de la Promoción de 1981. Hasta la fecha, esta Alta Casa de Estudios Superiores ha graduado 82,269 profesionales que con sus conocimientos, habilidades y aptitudes contribuyen con el desarrollo de la República de Panamá.

Su oferta educativa, evidencia el crecimiento institucional. Actualmente se imparten 150 carreras y programas en los diferentes niveles, como sigue: 7 Doctorados, 56 Maestrías, 22 Postgrados, 1 Profesorado, 28 Licenciaturas en Ingeniería, 26 carreras de Licenciaturas con título intermedio de Técnico, 1 Licenciatura en Tecnología y 9 carreras Técnicas. En cuanto a la demanda, esta se ha incrementado, de 5,735 estudiantes en 1981, hasta alcanzar 27,210 en el 2021. Cuenta con una planta docente de 1,750 profesores, 31% a Tiempo Completo, 1,886 Administrativos y 125 investigadores.

La UTP es líder nacional en investigación del área ingeniería; sirve de centro de referencia y peritaje en tecnología.

CLÁUSULA SEGUNDA OBJETO DEL CONVENIO

Las Partes acuerdan:

- a. Consultar e intercambiar la información y documentación que incremente la cooperación y las actividades conjuntas;
- b. Cooperar con los medios a su alcance para concretar proyectos que relacionen entidades de países de América Latina y el Caribe entre sí y/o con organismos afines de otras regiones del mundo;
- c. Mantenerse recíprocamente informados sobre programas de cooperación para el desarrollo y la integración de América Latina;
- d. Coordinar la realización y promover la participación mutua en reuniones y eventos, así como identificar e impulsar conjuntamente la formulación y ejecución de políticas, planes, programas, proyectos y actividades específicas en los campos de interés común;
- e. La UTP ofrecerá apoyo técnico al PARLATINO para el diseño e implementación de un sistema energético basado en opciones limpias o



renovables, por ejemplo energía solar, para el abastecimiento energético de la sede permanente del organismo. Y,

- f. Realizar toda otra tarea que contribuya al logro de los objetivos institucionales, en pro del desarrollo y la integración de América Latina.

CLÁUSULA TERCERA INSTRUMENTOS ADICIONALES

Las Partes acuerdan que para la ejecución de cualquier actividad derivada de la aplicación del presente Convenio, no es necesaria la suscripción de otros instrumentos como subconvenios, protocolos o memorandos de entendimiento, siendo suficiente para dichos efectos el correspondiente intercambio de notas.

CLÁUSULA CUARTA DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá una duración ilimitada, salvo el caso de denuncia expresa de alguna de las Partes. En esas circunstancias, la vigencia subsistirá por noventa días contados a partir de la entrega-recepción de la notificación por escrito de la denuncia del Convenio.

En fe de lo anterior, las Partes suscriben el presente Convenio en dos ejemplares de igual tenor y valor.

POR EL PARLATINO

POR LA UTP

Senadora Silvia del Rosario
GIACOPPO
PRESIDENTA

Ing. Héctor M. Montemayor
RECTOR